



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Maria Lilia Rovedo - Modifica DECFC-2026-1600-E-MUNIMDP-INT - EX-2026-00451415- -MUNIMDP-DTAP#SSA

VISTO el EX-2026-00451415- -MUNIMDP-DTAP#SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 3° del DECFC-2026-1600-E-MUNIMDP-INT, se le Incremento, a partir 24 de agosto de 2026, a la agente Maria Lilia Rovedo el módulo horario de 30 hs semanales a 35 hs semanales en el cargo de Fonoaudiologo II.

Que asimismo por DECFC-2026-1663-E-MUNIMDP-INT se reencasillaron a varios agentes, entre ellos a la agente Rovedo como Fonoaudiologo III con 30hs semalaes a partir del 01 de agosto de 2026.

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es que se deberá modificar el Artículo 3° del DECFC-2026-1600-E-MUNIMDP-INT dejando expresamente establecido el cargo, numero de orden, modulo horario y código funcional correcto de la mencionada agente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 3º del DECFC-2026-1600-E-MUNIMDP-INT, dejando expresamente establecido que el cargo, número de orden, módulo horario y código funcional correcto de la agente **MARIA LILA ROVEDO** (Legajo N.º 31.768/1 – CUIL 27-30799722-9) a partir del 24 de agosto de 2026 **es: Fonoaudiólogo III – N.º de orden 24990 – C.F. 2-98-00-13** en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.